

Concepción, 3 de Abril de 2013.-

Nº 33 DAF-2013 / VISTOS: la solicitud presentada por los Señores Cencosud Retail S.A. por otorgamiento de Patente de Alcoholes; lo informado por el Departamento de Patentes y Rentas Municipales mediante Oficio Ord. Nº 169 de 11 de Marzo de 2013; el Acuerdo Nº 125-11-2013, de 21 de Marzo 2013, del Concejo Municipal de Concepción, por el que se aprueba el otorgamiento de esta Patente; teniendo presente, lo establecido en el artículo 3 y 5 de la Ley Nº 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; lo señalado en los artículos 23, 24 y 26 del Decreto Ley Nº 3.063, Ley de Rentas Municipales; lo dispuesto en los artículos 65 letra ñ) y 79 letra b) de la Ley Nº 18.695; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso primero y 63 i) de la citada Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; lo señalado en el Decreto Nº 29-E-2013 de 23 de Enero de 2013.

DECRETO

Otórguese **PATENTE DE SUPERMERCADO**

CON ALCOHOLES, a los señores **CENCOSUD RETAIL S.A.**

el local ubicado en calle **BARROS ARANA Nº 1068 LOCAL 75**, de esta Comuna.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



MIGUEL ANGEL CARRASCO MARAMBIO
DIRECTOR
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



PABLO IBARRA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Señor Director Jurídico
- Señor Director de Control
- Señor Director de Inspección Municipal
- Señores Dpto. Patentes y Rentas (con antecedentes)
- Señores Cencosud Retail S.A., calle. Barros Arana Nº 1068 local 75 concepción
- Archivo
- MACM/EELC/vab